



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00804943- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 2 HS. CÁTE DRA DE TUTORÍAS DE LENGUA Y LITERATURA -

---

#### VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud y el certificado médico particular firmado por C. L. BRITOS, MP 21802, CE 9761 de fecha 05/12/2024, a la espera de certificado de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en cuatro horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4° y 5° año (Cód. 321) y en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 05/11/2024 y hasta el 19/12/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-588-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dos (2) horas cátedra de Tutorías de Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), desde el 01/11/2024 y hasta el 03/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Prof. **MELINA VANESA CRUZ CALISAYA**, DNI 32.672.223 (Leg. 47217), en el dictado de dos (2) horas cátedra de Tutorías de Lengua y

Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), **desde el 04/12/2024 y hasta el 19/12/2024**, en reemplazo de la Prof. Violeta Evangelina González Quiroga, DNI 32.088.042 (Leg. 47109); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Prof. Melina Vanesa Cruz Calisaya, DNI 32.672.223 (Leg. 47217), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.